RESOLUCIÓN No. 234

(01 AGO 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA LP-IDCM-001-2026
PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

En uso de sus atribuciones legales y en especial del Decreto Departamental 0377 del 26 de Marzo de 1998 y el acuerdo 0001 del 13 de mayo de 2019 de la Junta Directiva, en cumplimiento del "Articulo 209 de la constitución política la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."

CONSIDERANDO:

Que conforme a las necesidades del Instituto Departamental de Cultura del Meta y los estudios previos realizados por la administración, teniendo como marco de referencia la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios; se encontró conveniente y oportuno dar iniciación al proceso de selección cuyo objeto consiste en: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA PROMOVER LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS DIVERSAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PROTECCIÓN DEL LEGADO CULTURAL Y ARTÍSTICO, Y PROMOCIÓN DE LOS SABERES Y EXPRESIONES TRADICIONALES COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE IDENTIDADES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META".**

Que el presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($2.152.029.344) M/CTE** expedido por la Subdirección General del Instituto y cuenta con **certificado de plan de compras Nº 244 de 26 de junio del 2026** expedido por el técnico almacenista **LINA PAOLA GUTIERREZ.** Expedido por la Subdirección General del Instituto, que cuenta con los siguientes rubros:

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
7.2.3.33.3301.1603.00 5.2.3.2.02.02.006.01	**Meta. 21093033301.** Reactivar el ecosistema cultural departamental a través de las artes, las culturas, los saberes y los oficios para el impulso de economías del sector.	$ 1.846.165.344
7.2.3.33.3301.1603.00 5.2.3.2.02.02.009.03	**Meta 21093033301.** Reactivar el ecosistema cultural, los saberes y los oficios ara el impulso de economías del sector	$ 305.864.000
TOTAL		$ 2.152.029.344

Que el **17 de julio del 2026**, se publicó pliego de condiciones definitivo y acto administrativo de apertura del proceso de selección

RESOLUCIÓN No. 234

(01 AGO 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA LP-IDCM-001-2026
PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.

Que el Instituto Departamental de Cultura del Meta expidió **Resolución de apertura No 208 del 17 de julio del 2026**, por medio de la cual ordenó la apertura del proceso de **LICITACION PUBLICA LP-IDCM-001-2026,** con objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA PROMOVER LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS DIVERSAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PROTECCIÓN DEL LEGADO CULTURAL Y ARTÍSTICO, Y PROMOCIÓN DE LOS SABERES Y EXPRESIONES TRADICIONALES COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE IDENTIDADES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META".**

Que **el día 27 de julio del 2026**, era la fecha límite para presentar ofertas del presente proceso y se presentaron las siguientes propuestas:

En donde se presentó un único oferente:

PROPONENTE N° 1	
NIT o Cedula del proponente	**Nombre o Razón Social**
900.298.353-9	**CORPORACIÓN PAIS REGIÓN Y DESARROLLO "CORPADESARROLLO"**
Representante Legal SULEIMA MARTINEZ AGUDELO.	CC. 40.216.110 de Villavicencio.

Que mediante Acto Administrativo se designó el comité evaluador de orden Jurídico, Financiero y Económico y Técnico.

Que, una vez realizada la evaluación preliminar por parte de los diferentes comités, el resultado de dicha calificación fue la siguiente:

No	PROPONENTE	EVALUACIÓ NJURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	**CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO Nit. 900.298.353-9 R.L SULEIMA MARTINEZ AGUDELO CC 40.216.110 de Villavicencio.**	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

Que el día **27 de julio del 2026** el Instituto Departamental de Cultura del Meta publicó en el SECOP II el informe de evaluación preliminar, del cual se corrió traslado desde los días **27 julio al 3 de agosto del 2026** de acuerdo cronograma, adoptado para el proceso y registrado en la plataforma SECOP II.

RESOLUCIÓN No. (No. 234)

01 AGO 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA LP-IDCM-001-2026
PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.

Que el día **28 de julio del 2026** el único oferente– persona jurídica: **CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO** con código del mensaje No. CO1.MSG.9767898, presento subsanación de financiero en la plataforma SECOPII, durante el termino de traslado.

Que **3 de agosto del 2026** se realiza evaluación final y (subsanaciones) por parte del evaluador técnico- experiencia y el jurídico, teniendo en cuenta que no se realizaron observaciones a las evaluaciones preliminares, el resultado de dicha calificación es la siguiente:

No	PROPONENTE	EVALUACIÓ NJURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA y ECONOMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	**CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO Nit. 900.298.353-9 R.L SULEIMA MARTINEZ AGUDELO CC 40.216.110 de Villavicencio.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que el día **3 de agosto del 2026,** el Instituto Departamental de Cultura del Meta a la hora establecida en el cronograma del proceso de la referencia se procede a publicar informe de evaluación final jurídica, Evaluación financiera y económica final, Evaluación Técnica final.

Que una vez surtidas las etapas anteriores y **declarada hábil** la propuesta presentada por la persona jurídica: **CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO identificada con numero de Nit. 900.298.353-9,** representada legalmente por **SULEIMA MARTINEZ AGUDELO,** *identificado con numero de cedula* **40.216.110 de Villavicencio.,** a el Instituto a través del evaluador técnico y económica efectuó la ponderación de la propuesta habilitada, así

FACTORES DE PONDERACION PARA LA ADJUDICACION SELECCIÓN LICITACION PUBLICA No LP-IDCM-001-2026

CRITERIO	PUNTAJE ESTABLECIDO DENTRO DE PLIEGO DE CONDICIONES	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACION
FACTOR ECONÓMICO	40	40	ASIGNACION DE PUNTAJE POR OFERTA ECONOMICA

RESOLUCIÓN No. (No. 234

01 AGO 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA LP-IDCM-001-2026
PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.

FACTOR CALIDAD – TECNICA 1	27.50	27.50	ASIGNACION DE PUNTAJE POR CUMPLIR CON LO EXIGIDO EN EL FACTOR DE CALIDAD
FACTOR CALIDAD – TECNICA 2	20	20	ASIGNACION DE PUNTAJE POR CUMPLIR CON LO EXIGIDO EN EL FACTOR DE CALIDAD
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10	ASIGNACION DE PUNTAJE POR SER UNA EMPRESA DE INDUSTRIA NACIONAL
INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	0	-
CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO1860 DE 2021, ART 2.2.1.2.4.2.14).	0.25	0	-
INCENTIVO PARA MIPYMES DECRETO 1860 DE 2021	0.25	0	-
TOTAL	**100**	**97.5**	**PUNTAJE TOTAL**

En consecuencia, y en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones y la normativa aplicable, el Instituto Departamental de Cultura del meta **el día 3 de Agosto del 2026**, conforme al contenido en la oferta presentada, la cual quedó **formalmente habilitada,** es así que el Comité Asesor y Evaluador recomienda, conforme a sus evaluaciones realizadas por cada uno , que se adjudique el presente proceso de selección a él proponente **CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO "CORPADESARROLLO" identificada con NIT. 900298353-9** representada legalmente por **SULEIMA MARTINEZ AGUDELO** identificada con numero de cedula **40.216.110** de Villavicencio por la suma **de DOS MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS. ($2.150.879.344), moneda corriente,** incluido IVA si a ello hubiere lugar, impuestos y demás costos directos e indirectos generados en el contrato.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Adjudicar la **LIICTACION PUBLICA LP-IDCM-001-2026,** con objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA PROMOVER LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN**

RESOLUCIÓN No. 234

(01 AGO 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA LP-IDCM-001-2026
PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.

Y CIRCULACIÓN DE LAS DIVERSAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PROTECCIÓN DEL LEGADO CULTURAL Y ARTÍSTICO, Y PROMOCIÓN DE LOS SABERES Y EXPRESIONES TRADICIONALES COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE IDENTIDADES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META.", a la empresa **CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO "CORPADESARROLLO"** identificada con NIT. **900298353-9** representada legalmente por **SULEIMA MARTINEZ AGUDELO** identificada con numero de cedula **40.216.110** de Villavicencio por la suma de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS. ($2.150.879.344),** ya que la propuesta cumple con las exigencias requeridas en los pliegos de condiciones y demás documentos del proceso.

Articulo Segundo: La presente resolución se entiende notificada personalmente a **CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO "CORPADESARROLLO" identificada con NIT. 900298353-9 representada legalmente por SULEIMA MARTINEZ AGUDELO identificada con numero de cedula 40.216.110 de Villavicencio.**

Artículo Tercero: Publicar la presente resolución en la página www.contratos.gov.co. SECOP II, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 *del Decreto 1082 de 2015.*

Artículo Cuarto: Contra la presente NO procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo Quinto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y notificación.

Dado, **a los Tres (3) días del mes de agosto del 2026.**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO ÁLVAREZ BAQUERO
Director
Instituto Departamental De Cultura Del Meta

Proyecto	Reviso
Hugo Carrero	Alex Mauricio Londoño
Cps -2026	Cps-2026